

**UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL.
SEÑOR JUEZ_P DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-**

Señorita Jueza Olga Johanna Morocho Villamar, Jueza de lo Civil.

Arq. Francisco Andrade Chiriguaya, designado y posesionado perito evaluador por Usía en el Juicio # **09332201511500**; seguido por Cooperativa De Ahorro Y Crédito "**Juventud Ecuatoriana Progresista**" Ltda. **Contra** Piza Cela Darwin Xavier, Ortiz Moran Carolina Cecibel, Chávez Coello Jaime Dauri.

ANTE USTED COMPAREZCO Y DIGO QUE:

ADUNTO EL CONTENIDO DEL INFORME PERICIAL CON LA CORRECCION DEL VALOR DEL AVALUO DEL VEHICULO TAMBIEN EN LETRAS; CON LO CUAL DOY POR CONTESTADO SU TRASLADO

ANTE USTED COMPAREZCO Y DIGO QUE:

He, procedido con la diligencia pericial ordenada por Usía dentro de la presente causa esto es el peritaje y avalúo del Vehículo de Placas: GSG-9211, Marca: MAZDA, Tipo: CABINA DOBLE, Clase: Camioneta, Modelo: BT-50 CD ACTION FL TM, Color: CREMA, Año: 2013. Para lo cual, fue necesario constituirme en los patios y bodegas del depositario Judicial Abg. Roberto Silva Chacón situado en la Ciudadela Bellavista de la Ciudad de Guayaquil de la provincia del Guayas y de lo cual informo a Usted lo siguiente:

El vehículo embargado y objeto del presente peritaje y avalúo posee las siguientes características:

Placas:	GSG-9211,
Marca:	MAZDA,
Tipo:	CABINA DOBLE,
Modelo:	BT-50 CD ACTION FL TM
Clase:	Camioneta,
Modelo:	BT-50 CD ACTION FL TM,
Color:	CREMA,
Año:	2013,
Chasis:	Número 8LFUNY06XDMM04698.

El vehículo se encuentra embodegado en unas bodegas de la Ciudadela Bellavista, en custodia del señor depositario Judicial Roberto Silva Chacón. No se pudo chequear el kilometraje del vehículo, debido a la descarga de energía de la batería, el vehículo mantiene un color dorado. El vehículo deja apreciar un estado de conservación bueno, posee las llantas completas con vida más menos en un 75% con aros de magnesio, con los espejos retrovisores completos, así como los laterales, los faros y guías direccionales en buen estado.

Avalúo del vehículo.- conociendo las características del vehículo y su estado de conservación; se lo avalúa en la cantidad de \$ **15,450.00**

Son : Quince mil cuatrocientos cincuenta 00/100 USS

Hasta aquí la presente diligencia de peritaje y avalúo del vehículo Embargado.

Señalo el casillero electrónico acomfi@yahoo.es para futuras notificaciones.

Adjunto tomas fotográficas del vehículo avaluado

Francisco
Andrade

Digitally signed by

Francisco Andrade

Date: 2023.08.30

21:14:03 -05'00'



Firmado electrónicamente por:
LUIS ROBERTO SILVA
CHACON

Arq. Francisco Andrade Chiriguaya

Abg. LUIS A. SILVA CHACON

Perito Avaluador del CN. Judicatura

Depositario Judicial

ANEXO 1 - FOTOGRAFÍAS

